

**Oficio Nro. MEF-COPBID-2023-0014-O**

**Quito, D.M., 26 de enero de 2023**

**Asunto:** Cooperación Técnica EC-T1504: Programa de Apoyo a la Certificación de Competencias en el Ecuador, con el fin de promover empleos de alta demanda y empleos verdes en la Economía Circular, con enfoque inclusivo en población migrante y mujeres.

Señor  
Juan Carlos De la Hoz  
**Representante de País**  
**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio Nro. MDI SECAP-SECAP-2023-0008-O, suscrito por el Director Ejecutivo del Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional - SECAP, se solicitó a esta Cartera de Estado se realicen las gestiones requeridas frente al BID para ser beneficiarios de una Cooperación Técnica por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuyas consideraciones técnicas son las siguientes:

<b>Nombre:</b>	<i>EC-T1504 “Programa de Apoyo a la Certificación de Competencias en el Ecuador, con el fin de promover empleos de alta demanda y empleos verdes en la Economía Circular, con enfoque inclusivo en población migrante y mujeres”</i>
<b>Objetivo:</b>	Promover la inclusión económica a través de la capacitación y certificación de competencias laborales, para la promoción de nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas que promuevan la inclusión laboral en empleos de alta demanda y empleos verdes en la Economía Circular, con enfoque inclusivo en población migrante y mujeres.
<b>Institución beneficiaria:</b>	Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional - SECAP
<b>Presupuesto:</b>	Hasta US \$ 150.000,00
<b>Componentes:</b>	Componente I. Identificación y diagnóstico. Identificar a la población a ser capacitada: población en movilidad humana, de acogida, mujeres, recicladores/as de base. Componente II. Capacitación y certificación de competencias laborales. Componente III. Evaluación de la contribución de los procesos de capacitación.
<b>Ejecutor:</b>	Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en coordinación con el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional - SECAP.

En virtud del memorando Nro. MEF-VGF-2022-0272-M de 20 de septiembre de 2022, mediante el cual se designa a mi persona las funciones y atribuciones delegadas al Coordinador de Punto Focal de la Cartera BID, me permito señalar lo siguiente:

1. La Cooperación Técnica *EC-T1504 “Programa de Apoyo a la Certificación de Competencias en el Ecuador, con el fin de promover empleos de alta demanda y empleos verdes en la Economía Circular, con enfoque inclusivo en población migrante y mujeres”*, permitirá identificar, capacitar y certificar las competencias laborales de personas en situación de movilidad humana, población de acogida, mujeres, recicladores/as de base y personas en condición de vulnerabilidad. Asimismo, apoyará con programas piloto de capacitación para el trabajo, con el fin de fortalecer competencias y vincular a las personas capacitadas con empresas privadas, en el marco del proyecto con Ecuador Industrial que ejecuta SECAP.

En este sentido, el Ministerio de Economía y Finanzas no tiene objeción a la solicitud realizada a través del oficio Nro. SECAP-SECAP-2023-0008-O.

Cabe destacar que, los estudios que sean resultado de esta Cooperación Técnica No Reembolsable deben ser

**Oficio Nro. MEF-COPBID-2023-0014-O**

**Quito, D.M., 26 de enero de 2023**

trabajados de manera conjunta con la institución beneficiaria. De igual manera, las consultorías y estudios que se realicen a partir de esta Cooperación deben estar disponibles en un repositorio de acceso público, información que debe ser compartida con el Ministerio de Economía y Finanzas.

En este marco, el MEF se reserva el derecho de solicitar información de la ejecución de la señalada CT y además requiere que el Banco incluya la información que corresponda en el Informe Semestral de Resultados de las Cooperaciones Técnicas vigentes, tal como señala el oficio Nro. MEF-MINFIN-2021-0273-O de 24 de junio de 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Lcda. María de los Ángeles Rocha Díaz

**COORDINADORA OPERATIVA DE LOS PROGRAMAS BID**

Referencias:

- MEF-MEF-2023-0066-E

Anexos:

- ct\_ec-t1504.pdf

- mef-mef-2023-0066-e\_solicitud\_de\_ct\_secap.pdf

- mef-minfin-2021-0273-o\_disposiciones\_sobre\_el\_manejo\_de\_la\_cartera\_bid0659007001674750784.pdf

- mef-vgf-2022-0272-m\_designación\_de\_punto\_focal\_bid0173213001674750785.pdf

Copia:

Señor Magíster  
Pablo Arosemena Marriott  
**Ministro de Economía y Finanzas**

Señor Magíster  
Daniel Eduardo Lemus Sares  
**Viceministro de Finanzas**

Señorita Ingeniera  
Mariana Ximena Izquierdo Campoverde  
**Asesora**

Señor Arquitecto  
Patricio Donoso Chiriboga  
**Ministro del Trabajo**  
**MINISTERIO DEL TRABAJO**

Señor Doctor  
Javier Aníbal Rubio Duque  
**Director Ejecutivo**  
**SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL**

**Oficio Nro. SECAP-SECAP-2023-0008-O**

**Quito, D.M., 09 de enero de 2023**

**Asunto:** Carta de no objeción para gestionar cooperación no reembolsable con el Banco Interamericano de Desarrollo, BID.

Señor Magíster  
Pablo Arosemena Marriott  
**Ministro de Economía y Finanzas**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
En su Despacho

De mi consideración:

El Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional, SECAP, tiene como Misión brindar servicios de perfeccionamiento, capacitación profesional, formación y certificación por competencias laborales con estándares de calidad, para potenciar las habilidades y destrezas de los usuarios, contribuyendo al desarrollo económico, productivo y social del país.

Por otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo Creando Oportunidades 2021 – 2025, define en como lineamiento territorial incentivar los procesos de economía circular para el mejor aprovechamiento de los recursos y generación de fuentes alternativas de empleo para dar cumplimiento a la política 12.2 Promover modelos circulares que respeten la capacidad de carga de los ecosistemas oceánicos, marino-costeros y terrestres, permitiendo su recuperación; así como, la reducción de la contaminación y la presión sobre los recursos naturales e hídricos. Para ello, los objetivos estratégicos institucionales del SECAP se orientan a: 1. Incrementar a nivel nacional el uso de los servicios de perfeccionamiento, capacitación profesional y formación 2. Incrementar la prestación del servicio de certificación de personas por competencias laborales en el territorio nacional.

En mayo 2022 el señor Presidente de la República, Guillermo Lasso, anunció la certificación por competencias laborales “Reciclaje de Base”, en beneficio de más de 50.000 personas que trabajan en esta área. Quienes se dedican a esta labor, desde muy temprano, recorren largos trechos por la ciudad en busca de latas, botellas de plástico, frascos, papel, cartón y otros productos –considerados desechos- para darles una vida útil en beneficio del ambiente. Por esta razón, el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, MAATE, junto al Ministerio del Trabajo desarrollaron el perfil de cualificación profesional para los recicladores, que través del Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional (SECAP), que permitirá que las personas que trabajan en esta área reciban una certificación que avala sus conocimientos y experiencia.

El SECAP, a través de un convenio el MAATE coordinan acciones con el fin de aunar esfuerzos para el desarrollo e implementación de procesos de capacitación en las

**Oficio Nro. SECAP-SECAP-2023-0008-O**

**Quito, D.M., 09 de enero de 2023**

temáticas de Gestión de Residuos Sólidos, Normativa Legal, Economía Circular Inclusiva y Seguridad, y Salud Ocupacional, para que 1.500 recicladores de base obtengan una certificación por competencias laborales.

Para ejecutar el compromiso presidencial el SECAP ha realizado acercamientos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de la Subdirección Técnica, para solicitar su colaboración mediante la modalidad de Cooperación Técnica No Reembolsable, por un monto de hasta USD \$150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS) para implementar el *Programa de Apoyo a la Certificación de Competencias en el Ecuador, con el fin de promover empleos de alta demanda y empleos verdes en la Economía Circular, con enfoque inclusivo en población migrante y mujeres.*

La citada cooperación permitirá identificar, capacitar y certificar las competencias laborales de personas en situación de movilidad humana, población de acogida, mujeres, recicladores/as de base y personas en condición de vulnerabilidad. Asimismo, apoyará con programas piloto de capacitación para el trabajo, con el fin de fortalecer competencias y vincular a las personas capacitadas con empresas privadas, en el marco del proyecto con Ecuador Industrial que ejecuta SECAP.

Con base en lo expuesto, solicito a usted comedidamente tenga a bien disponer se realicen las gestiones requeridas frente al BID para la emisión de la carta de no objeción, a fin de que el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional, SECAP, cuente con este apoyo. Así mismo, informo que la cooperación técnica no reembolsable será ejecutada por el BID con el respectivo acompañamiento y supervisión de esta Institución.

Agradezco de antemano su gentil colaboración en este tema.

---

Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva, publicado en Registro Oficial Cuarto Suplemento N° 488 de 6 de julio de 2021, establece: Art. 12.- literal 1) “El SECAP o quien haga sus veces generará programas de capacitación específica en Economía Circular Inclusiva y gestión de residuos dirigidos al fortalecimiento de capacidades de los recicladores de base, acorde a los perfiles de certificación de competencias laborales correspondientes(...)”.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Oficio Nro. SECAP-SECAP-2023-0008-O**

**Quito, D.M., 09 de enero de 2023**

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Javier Aníbal Rubio Duque  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

Copia:

Señor Arquitecto  
Patricio Donoso Chiriboga  
**Ministro del Trabajo**  
**MINISTERIO DEL TRABAJO**

nh